



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

01224-2021-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que reconoce a la Alcaldía Municipal de Tamayo, en la persona de su alcalde Luis Milciades Montes de Oca, por su destacada participación y aporte del producto principal, el plátano, en la consecución para la República Dominicana del record Guinness por el Mangú servido más grande del mundo.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 17 de noviembre de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por la senadora Melania Salvador de Jiménez, por la provincia Bahoruco.

Objetivo de esta iniciativa:

Otorgar un pergamino de reconocimiento a la Alcaldía municipal de Tamayo, en la persona de su alcalde Luis Milciades Montes de Oca, por su destacada participación y aporte del producto principal, el plátano, en la consecución para la República Dominicana del Récord Guinness por el Mangú servido más grande del mundo.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República Dominicana.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Doce considerandos.
- ✓ Uno vistas.
- ✓ Dos artículos.

Observaciones:

El icónico plato de la cocina dominicana se confecciona a base de plátanos verdes machacado, en conjunto con otros condimentos que da como resultado una textura suave y exquisita.

La alcaldía del Municipio de Tamayo, provincia Bahoruco, celebra en grande el reto de romper el Guinness World Records, fungiendo como el proveedor del plátano, principal materia prima utilizada para elaborar la porción de mangú más grande servida. La osada acción fue realizada durante la celebración del Flavor Fusion Fest, efectuado en el restaurante The Hudson, de la ciudad de New York.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

María J Pérez

Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	